DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2212361

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	948,74	1,0000
CORONA CHECA	37,83	25,0790
CORONA DANESA	124,28	7,6339
CORONA NORUEGA	89,77	10,5690
CORONA SUECA	84,83	11,1844
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,37	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	596,95	1,5893
DÓLAR CANADIENSE	690,80	1,3734
DÓLAR DE SINGAPUR	667,23	1,4219
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,09	1,7310
EURO	924,97	1,0257
FRANCO SUIZO	936,56	1,0130
LIBRA ESTERLINA	1060,99	0,8942
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,43	3,5743
RINGGIT MALAYO	200,05	4,7425
RIYAL CATARÍ	257,68	3,6818
RIYAL SAUDÍ	253,00	3,7500
WON COREANO	0,67	1424,0600
YEN JAPONÉS	6,40	148,2500
YUAN	129,38	7,3330
ZLOTY POLACO	197,05	4,8146
DEG	1207,97	0,7854

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl